

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA JESÚS ABELLO FLORES.**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01745/2026****DOÑIHUE, VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026****VISTO:**

- 1.-La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.-El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- 3.-Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 4.-Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Nombramiento N° 050, de fecha 09.06.2026, emitido por la Directora del DESAM de Doñihue, doña Romina Olguín Núñez, donde indica fecha de inicio 01.07.2026 y término 31.12.2026 para nombramiento Plazo Fijo, de doña María Jesús Abello Flores, Químico Farmacéutico para Establecimientos de Salud Doñihue.
- 2- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 05/06/2026, Folio: 700063086084.
- 3.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de establecimientos de salud comuna de Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO

NÓMBRASE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DOÑIHUE
NOMBRE	MARÍA JESÚS ABELLO FLORES
RUT	
CARGO	QUÍMICO FARMACEÚTICO
JORNADA SEMANAL	44 hrs. Horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:30, viernes de 08:00 a 14:00.
CALIDAD	PLAZO FIJO
NIVEL	8
CATEGORÍA	A
DESDE	01.07.2026
HASTA	31.12.2026
SUELDO BASE	\$1.835.530.-

ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$1.835.530.-
ASIG. ART.45 PROF.QUÍMICO. FARM	\$344.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 28.525.-

PÁGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden N° 050 Y Certificado	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21925638&hash=ad9f3>